



Municipalidad de San Buenaventura

San Buenaventura, Francisco Morazán
Tel/Fax: 2798-9496, RTN: 0818999513023.



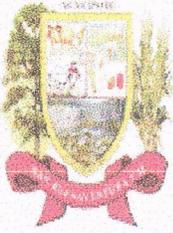
CONSTANCIA.

La Suscrita Secretaria Municipal de la Municipalidad de San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, por medio de la presente **HACE CONSTAR:** Que durante el mes de Abril del año 2,019, La Corporación Municipal emitió Una Ordenanza Municipal Sobre la Prohibición de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas durante la Semana Santa en el Municipio de San Buenaventura, F.M.

Para los fines y efectos que al interesado estime conveniente se le extiende la presente en el municipio de San Buenaventura, F.M. A los Quince días del mes Abril del Dos Mil Diecinueve.


RINA MARIA ANDINO SIERRA
SECRETARIA MUNICIPAL.





ORDENANZA MUNICIPAL.

LA CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LAS LEYES DEL RAMO LE CONFIEREN, EN VISTA QUE DESDE EL DIA DOMINGO 14 DE ABRIL DEL 2019, AL DOMINGO 21 DE ABRIL DEL 2019, SE CELEBRA LA SEMANA SANTA, **ORDENA:** A LA DIRECCION MUNICIPAL DE JUSTICIA : **QUE QUEDA PROHIBIDA LA VENTA, EL USO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y EMBRIAGANTES ENTRE OTRAS, DESDE EL DIA JUEVES 18 DE ABRIL DEL 2019 DE LAS 06:00.P.M, HASTA EL DIA SABADO 20 DE ABRIL DEL 2019, A LAS 06:00.A.M.**

CONSIDERANDO: QUE ES UNA OBLIGACION DE LA CORPORACION MUNICIPAL PROMOVER EL TURISMO INTERNO, ASI COMO LA FE, LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES EN EL MUNICIPIO.

CONSIDERANDO: QUE LE CORRESPONDE A LA CORPORACION MUNICIPAL EMITIR LOS ACUERDOS RELACIONADOS COMO SER LAS ORDENANZAS MUNICIPALES.

QUE LA SEMANA SANTA LA DEBEMOS DE CELEBRAR CON MUCHO FERVOR ESPIRITUAL, Y NO PERDER NUESTROS VALORES CULTURALES.

A LOS DUEÑOS DE NEGOCIOS QUE SE LES ENCUENTRE VENDIENDO BEBIDAS ALCOHOLICAS LES SERA DEDUCIDAS LAS RESPONSABILIDADES CON LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTE. EL NO CUMPLIMIENTO A ESTA ORDENANZA MUNICIPAL SERA SANCIONADO CON UNA MULTA NO MAYOR DE L. 5,000.00 Y NO MENOR DE L. 501.00, O A LA CANCELACION DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO.

DADA EN EL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA, FRANCISCO MORAZAN, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE.

WILSON DAVID LOPEZ ALVARADO
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA

